

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de julio de 2023. En la presente fecha, paso al Despacho del Señor Juez informando que, se cumplió a cabalidad la citación al acreedor hipotecario. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00122-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Ituriel López Agudelo
Demandado	Carlos Alirio González Bustos y otros
Sustanciación	439

Vista la constancia secretarial y comoquiera que el acreedor hipotecario fue citado, como lo refiere el art. 375-5 del C.G.P, se le reconoce personería procesal amplia y suficiente al Dr. GUILLERMO FLOREZ CASTAÑO, para representar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Se le remitirá el link del presente proceso al correo aportado, a saber: guiflo.vida@hotmail.com.

Ahora bien, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala el día 2 de Agosto de 2023, a partir de las 8:00 A.M. de la mañana, para surtirse la diligencia de inspección judicial. Se indica que las actuaciones iniciaran en la sede del Juzgado y que la parte interesada deberá desplazarse a la comitiva judicial hasta el lugar donde se realizará la inspección.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a304934e94e0686200032e049656b498014cc93814dc42afb88f0e15fa132034**

Documento generado en 05/07/2023 05:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>